

## CERTIFICADO DE TOMA DE RAZÓN

Estimado Sr(a).LORENA MARTINEZ SALAZAR,  
SECRETARIA

El Sr. Contralor de la Universidad de Valparaíso, ha tomado razón del presente Acto Administrativo, con fecha 11 de Julio de 2016:

**Unidad** : Dir. Asunt. Estudiantiles

**Tipo** : Resolución Exenta

**Número** : 3281

**Fecha** : 06/07/2016

**Alcance** : No hay

CRISTIAN MOYANO GUERRA  
ABOGADO  
CONTRALOR INTERNO



**RESOLUCIÓN EXENTA N° 3281**

**VALPARAÍSO, 06 de julio de 2016**

**VISTOS:**

- a) El Decreto Exento N° 1372 de 30 de marzo de 2016, que aprueba el texto refundido y actualizado de las Bases Generales Fondos Concursables DAE "IMPACTA UV", así como los anexos para la convocatoria año 2016.
- b) La facultad de adjudicar proyectos, autorizar transferencias y toda otra acción relativa a concursos de Fondos Concursables de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, delegada en la suscrita mediante Decreto Exento N° 3493 de 2014.
- c) La Resolución Exenta N° 1353, de 06 de abril de 2016, que llamó a Concurso para Proyectos de Fondos Concursables de la Dirección de Asuntos Estudiantiles - Impacta UV, año 2016.
- d) Las Resoluciones Exentas N° 1783, de 22 de abril de 2016; N° 2398, de 25 de mayo de 2016 y N° 2959, de 21 de junio de 2016, que modificaron el cronograma de actividades del Concurso.
- e) Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 6 y 147, ambos de 1981, del Ministerio de Educación Pública; en el D.U. N° 480, de 1983; en el D.U. N° 152 de 2008.

**CONSIDERANDO:**

- a) El Acta Etapa de Presentación y Selección Final de Proyectos Fondos Concursables DAE IMPACTA UV 2016, de la Comisión Evaluadora de las propuestas presentadas a la Convocatoria, de 4 de julio de 2016, que informa el resultado de la Etapa Presentación y selección final de proyectos, acompañando nómina de proyectos ganadores de la convocatoria.
- b) El Oficio N° 25, de 5 de julio de 2016, de la Jefe Unidad de Desarrollo Estudiantil de la Dirección de Asuntos Estudiantiles de la Universidad, en que remite "Acta Etapa de presentación y selección final de proyectos Fondos Concursables DAE IMPACTA UV 2016", para realización de la resolución que adjudica los recursos a los proyectos seleccionados y solicita la emisión de los convenios respectivos para la tramitación de los recursos pertinentes, adjuntando los antecedentes del proceso.





**RESUELVO:**

**1.- ADJUDICASE**, dentro del marco de la Convocatoria a Fondos Concursables para Proyectos de la Dirección de Asuntos Estudiantiles de la Universidad de Valparaíso año 2016 "IMPACTA UV", la ejecución de los proyectos que a continuación se señalan, a los siguientes estudiantes de la Universidad, por los montos que se indican:

|   | Proyectos  | Representante                           | RUT          | Carrera   | Puntaje final | Monto adjudicado |
|---|--|---|--------------|---|---------------|------------------|
| 1 | Semilla de agua  | Cristian Alexis Villavicencio Velásquez | 17.455.874-4 | Ing. Civil Industrial                               | 5,93          | \$ 1.500.000     |
| 2 | Formulación de una crema analgésica/antiinflamatoria a base de extractos de cannabis, jengibre y árnica. | Marcos Antonio Lorca Carvajal           | 18.032.404-6 | Química y Farmacia                                  | 5,38          | \$ 1.500.000     |
| 3 | Mecatrónica: construyendo un nuevo aprendizaje.  | Kevin Jorge Luis Terra Alfaro           | 18.036.327-0 | Matemática  | 5,23          | \$ 1.500.000     |
| 4 | Esperanza, Aprendemos en comunidad, construimos biosustentabilidad.                                      | Josefa Luna Osses Lobos                 | 19.617.771-k | Licenciatura en Ciencias mención Biología o Química | 4,93          | \$ 1.500.000     |
| 5 | Centro de Proyectos para la Comunidad  | Matías Patricio Cornejo Dinamarca       | 18.453.532-7 | Administración Pública                              | 4,74          | \$ 1.500.000     |

**TOTAL FINANCIAMIENTO**

**\$ 7.500.000**

**2.-** Los estudiantes adjudicados deberán suscribir un convenio de ejecución de proyectos estudiantiles con la UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO, de conformidad al Anexo 5 de las Bases aprobadas por Decreto Exento N° 1372, de 2016.

**3.- TRANSFIÉRASE** a cada uno de los responsables de los proyectos adjudicados, los montos señalados en la nómina del resuelvo 1 de la presente resolución para la ejecución de los mismos, previa suscripción del convenio referido en el resuelvo 2 precedente, en única cuota por monto total, debiendo girarse los respectivos vales vista a nombre de cada uno de los responsables de los proyectos.



**4.- IMPÚTESE** los gastos de la presente resolución al centro de Responsabilidad N° 119.111.001 "Proyectos Estudiantiles" y al ítem GASTOS; A. De Operación, 3 "Transferencias", 3.5 "Otras Transferencias", Otros, del presupuesto universitario vigente.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN POR LA CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.**



DISTRIBUCIÓN:  
RECTORÍA – PRORRECTORÍA – SECRETARÍA GENERAL – CONTRALORÍA INTERNA – FISCALÍA GENERAL – DIRECTOR DE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES - OFICINA DE PARTES.

RMSL/APE/PPB/DME/cdm

